



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 03 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.03.2025 16:58:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000407-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000405-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero de 2025 expedida por la Presidencia de esta Sede Judicial; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el artículo IV, inciso 1), numeral 1.6) del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General1, señala: *"Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derecho de terceros o el interés público"*;

**Segundo.-** Que, por otro lado, el artículo 212° de la norma bajo comentario, precisa: *"(...) Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados (...)"*;

**Tercero.-** Que, por Resolución Administrativa N° 000405-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero de 2025 se resolvió: **ACEPTAR la renuncia formulada por el servidor Judicial ESPINOZA LINARES EVER MARLO, con escalafón N° 98348, al cargo de Asistente Jurisdiccional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de esta Corte Superior de Justicia, siendo el 02 de marzo de 2025 su último día de labores en la Institución, exonerándola del plazo para la renuncia previsto por ley**.

**Cuarto.-** Que, no obstante, posterior de la revisión del sistema SIGA PJ se desprende que el servidor Espinoza Linares Ever Marlo, ocupa la plaza de Asistente Jurisdiccional en el Modulo Penal Central de la Provincia de Chota.

**Quinto.-** Que, en ese sentido, a efectos de no generar inconsistencia respecto de la plaza y cargo a la que ha renunciado el servidor judicial antes mencionado, resulta necesario expedir el presente acto administrativo que ratifica a la Resolución Administrativa N° 000405-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero de 2025, en el extremo advertido en el considerando cuarto de la presente Resolución.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 28.02.2025 21:37:56 -05:00



Firmado digitalmente por PEÑA NARRO Cristian Yancarlos FAU 20529629355 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 28.02.2025 21:37:31 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECTIFICAR** la Resolución Administrativa N° 000405-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero de 2025 únicamente, en el extremo de su parte resolutive artículo primero que señala: “ACEPTAR la renuncia formulada por el servidor Judicial ESPINOZA LINARES EVER MARLO, con escalafón N° 098348, al cargo de Asistente Jurisdiccional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de esta Corte Superior de Justicia”.

**Siendo lo correcto:**

**“ACEPTAR la renuncia formulada por el servidor Judicial ESPINOZA LINARES EVER MARLO, con escalafón N° 098348, al cargo de Asistente Jurisdiccional del Módulo Penal Central de la Provincia de Chota de esta Corte Superior de Justicia”**.

**SEGUNDO:** MANTENER inalterables los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000405-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero de 2025

**TERCERO. PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Cajamarca, Coordinación de Recursos Humanos, servidor renunciante y de quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/cpn



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU  
20529629355 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2025 21:37:56 -05:00



Firmado digitalmente por PEÑA NARRO Cristian Yancarlos FAU  
20529629355 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2025 21:37:31 -05:00

